



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
23 DE MAYO DE 2020.

DIP. MARÍA OBDULIA MEGCHUN LÓPEZ.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
CULTURAS POPULARES DE LA SEXAGÉSIMA  
SÉPTIMA LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción XXX, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión del día de hoy, turnó a la Comisión de Culturas Populares, que usted dignamente preside, el **"Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, para que autorice a las dulceras chiapanecas establecer puestos eventuales durante las festividades de Semana Santa, Aniversario de la Fundación de San Cristóbal de Las Casas, Corpus Christi, Feria del Dulce, Fiestas Patrias, Todos Santos y Fiestas Decembrinas"**.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

  
**C. DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OVANDO.**  
**DIPUTADA SECRETARIA**

C.C.P. MESA DIRECTIVA.- H.C.E.-P/CONOCIMIENTO.- EDIF.-  
C.C.P. DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OVANDO.- DIPUTADA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA.- H.C.E.-  
P/CONOCIMIENTO.- EDIF.-  
C.C.P. SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- P/ATENCIÓN Y TRÁMITE.- EDIF.  
C.C.P. ARCHIVO.  
JLRR/AMM/AMSB